

## RV: ACUERDO No. CSJMEA23-238 "Por medio del cual se establecen turnos para la atención de acciones de habeas corpus de primera y segunda instancia durante la Vacancia Judicial de fin de año 2023-2024"

Notificaciones CSJ - Meta <notificacionescsjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/12/2023 2:42 PM

Para: Despacho 01 Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio <des01sjdcsvvc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio <des02csdjvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 03 Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio <des03csdjvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio <scsdjmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des02sptsvvc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 03 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des03sptsvvc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des04sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 05 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des05sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 06 Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des006tsupvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Villavicencio <ssprtribsupvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01scftsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des02scftsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 03 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des03scftsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Villavicencio <secscftsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Laboral Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sltsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Sala Laboral Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des02sltsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 03 Sala Laboral Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des03sltsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Villavicencio <secsltsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Administrativo - Meta - Villavicencio <j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (195 KB)

ACUERDO No. CSJMEA23-238.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto se remite la comunicación relacionada con el tema del asunto. Por lo tanto, cualquier respuesta debe ser enviada al correo institucional de la secretaria seccional del Meta:

[consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Agradecemos diligenciar la siguiente [Encuesta](#) de Satisfacción, con el fin de poder brindarle un mejor servicio



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Meta

IRIS RUSCIER PEREZ CHARRY  
Asistente Administrativo Grado VIII  
[notificacionescsjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacionescsjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Secretaría Consejo Seccional de la Judicatura del Meta  
[consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)

que conforme a esta disposición legal, el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos que contiene la presente comunicación de la información o notificación, corresponde al día y hora en que le está siendo enviado al correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas usuarias, la comunicación de la presente información o notificación se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado a esta Sala. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto.

---

**De:** Notificaciones CSJ - Meta

**Enviado:** viernes, 1 de diciembre de 2023 2:53 p. m.

**Para:** Juzgado 01 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Meta - Villavicencio

<ejc01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Meta - Villavicencio <ejc02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Meta - Villavicencio <j03epmvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Meta - Villavicencio <j04epmvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Meta - Villavicencio <csepmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Administrativo - Meta - Villavicencio <j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Tribunal Administrativo - Meta - Villavicencio <des02tamet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria General Tribunal Administrativo - Seccional Villavicencio <sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Única Tribunal Superior - Guaviare - San José del Guaviare <des01sutsupsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Penal Municipal Adolescentes Control Garantías - Meta - Villavicencio <j01pmpaladovicio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Penal Municipal Adolescentes Control Garantías - Meta - Villavicencio <j02pmpaladovicio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Penal Municipal Conocimiento - Meta - Villavicencio <pmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicio Judiciales Penal Adolescentes - Meta - Villavicencio <cseradovicio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Penal Municipal Control Garantías - Meta - Villavicencio <pmpl02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Penal Municipal Conocimiento - Meta - Villavicencio <pmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Penal Municipal Conocimiento - Meta - Villavicencio <pmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Penal Municipal Conocimiento - Meta - Villavicencio <pmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Penal Municipal Conocimiento - Meta - Villavicencio <pmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 08 Penal Municipal Conocimiento - Meta - Villavicencio <pmpl08vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 10 Penal Municipal Conocimiento - Meta - Villavicencio <pmpl10vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Penal Municipal Control Garantías - Meta - Villavicencio <pmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Penal Municipal Control Garantías - Meta - Villavicencio <pmpl02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Penal Municipal Control Garantías - Meta - Villavicencio <j06pemunvill@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 09 Penal Municipal Control Garantías - Meta - Villavicencio <pmpl09vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio - Meta - Villavicencio <censersap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Coordinador Soporte Tecnológico - Seccional Villavicencio <coorsoptecvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Judicial - Seccional Villavicencio <ofjudvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Dirección Seccional Seccional Villavicencio <secdirsecvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** ACUERDO No. CSJMEA23-238 "Por medio del cual se establecen turnos para la atención de acciones de habeas corpus de primera y segunda instancia durante la Vacancia Judicial de fin de año 2023-2024"

Cordial saludo,

Adjunto se remite la comunicación relacionada con el tema del asunto. Por lo tanto, cualquier respuesta debe ser enviada al correo institucional de la secretaria seccional del Meta:

[consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Meta

IRIS RUSCIER PEREZ CHARRY  
Asistente Administrativo Grado VIII  
[notificacionescsjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacionescsjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Secretaría Consejo Seccional de la Judicatura del Meta  
[consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)

-  
**AVISO DE ADVERTENCIA LEGAL:** Con base en lo establecido en los artículos 95 de la Ley de 270 de 1996 y 24 de la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos para el Estado colombiano, entre otras disposiciones, se advierte que conforme a esta disposición legal, el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos que contiene la presente comunicación de la información o notificación, corresponde al día y hora en que le está siendo enviado al correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas usuarias, la comunicación de la presente información o notificación se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado a esta Sala. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto.



**ACUERDO No. CSJMEA23-238**  
**30 de noviembre de 2023**

“Por medio del cual se establecen turnos para la atención de acciones de habeas corpus de primera y segunda instancia durante la Vacancia Judicial de fin de año 2023-2024”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales contenidas en el numeral 3º del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006, especialmente las reglas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PSAA07-3896 de 2007, PSAA07-3972 de 2007 y PSAA07-4007 de 2007 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007, adicionado por el Acuerdo PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, reglamentó la atención de la acción de habeas corpus por parte de los Jueces y Magistrados durante los días y horas inhábiles y de vacancia judicial.

Mediante Acuerdo CSJMA14-295 del 6 de noviembre de 2014, se creó un Circuito transitorio en cada una de las cabeceras de los Circuitos Judiciales que funcionan en el Distrito Judicial de Villavicencio, conformado por los Jueces de vacaciones individuales que laboren durante la vacancia judicial, para el conocimiento en primera y segunda instancia de habeas corpus, el cual funciona de la siguiente forma:

*“Los Jueces de categoría municipal que laboran en la cabecera de cada de los Circuitos Judiciales conocerán de la primera instancia de las acciones constitucionales de habeas corpus y aquellos Jueces de categoría circuito que laboran durante la misma época en la cabecera de cada uno de los Circuitos Judiciales, conocerán de la segunda instancia, es decir, serán el superior funcional correspondiente, únicamente para conocer del trámite y decisión en segunda instancia de las acciones constitucionales de habeas corpus, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones ordinarias”.*

Así mismo, mediante Circular PCSJC18-24 de octubre 5 de 2018, nivel central estableció que el Juzgado Penal de Extinción de Dominio y los Jueces Penal Especializados de esta ciudad, a partir del año 2018, pasan de vacaciones individuales a vacaciones colectivas.

Por lo anterior, es necesario establecer turnos para la atención de acciones de habeas corpus de primera y segunda instancia durante la Vacancia Judicial de fin de año 2023, comprendida entre las 5:01 pm del 19 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, inclusive.

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento fundamentalmente a los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, conforme a los principios correspondientes de la administración de justicia, acceso a la Justicia, derecho de defensa, celeridad y oralidad, autonomía e independencia de la Rama Judicial, gratuidad, eficiencia, mecanismos alternativos y respeto de los derechos, así como los valores de la Rama Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Asignar competencia para conocer en primera instancia las acciones de habeas corpus que se interpongan durante la Vacancia Judicial de fin de año 2023, entre los jueces municipales que no pertenezcan al régimen de vacaciones colectivas y/o a quienes se les haya asignado el turno de fines de semana y festivos del SPA y SRPA de vacancia judicial.

**ARTÍCULO 2º.** Fijar en primera instancia y para el Circuito Judicial de Villavicencio los siguientes turnos de disponibilidad, durante la vacancia judicial, comprendida entre las 5:01 pm del 19 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, para la atención de las Acciones de Habeas Corpus, por lo expuesto en la parte motiva, así:

CANT	JUZGADOS	FECHA
1	Juzgado Primero Penal Municipal de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Villavicencio	19 de diciembre de 2023 (05:01 p.m.) al 20 de diciembre de 2023 (11:59 p.m.)
2	Juzgado Tercero Penal Municipal de Control de Conocimiento de Villavicencio - SPA	21 de diciembre de 2023 (00:00 a.m.) al 22 de diciembre de 2023 (11:59 p.m.)
3	Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Garantías de Villavicencio - SPA	23 de diciembre de 2023 (00:00 a.m.) al 24 de diciembre de 2023 (11:59 p.m.)
4	Juzgado Cuarto Penal Municipal de Conocimiento de Villavicencio - SPA	25 de diciembre de 2023 (00:00 a.m.) al 26 de diciembre de 2023 (11:59 p.m.)
5	Juzgado Quinto Penal Municipal de Conocimiento de Villavicencio - SPA	27 de diciembre de 2023 (00:00 a.m.) al 28 de diciembre de 2023 (11:59 p.m.)
6	Juzgado Sexto Penal Municipal de Control de Garantías de Villavicencio - SPA	29 de diciembre de 2023 (00:00 a.m.) al 30 de diciembre de 2023 (11:59 p.m.)
7	Juzgado Séptimo Penal Municipal de Conocimiento de Villavicencio - SPA	31 de diciembre de 2024 (00:00 a.m.) al 1 de enero de 2024 (11:59 p.m.)
8	Juzgado Octavo Penal Municipal de Conocimiento de Villavicencio - SPA	2 de enero de 2024 (00:00 a.m.) al 3 de enero de 2024 (11:59 p.m.)
9	Juzgado Noveno Penal Municipal de Control de Garantías de Villavicencio - SPA	4 de enero de 2024 (00:00 a.m.) al 5 de enero de 2024 (11:59 p.m.)
10	Juzgado Segundo Penal Municipal de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Villavicencio	6 de enero de 2024 (00:00 a.m.) al 7 de enero de 2024 (11:59 p.m.)
11	Juzgado Primero Penal Municipal de Control de Garantías de Villavicencio - SPA	8 de enero de 2024 (00:00 a.m.) al 9 de enero de 2024 (11:59 p.m.)
12	Juzgado Décimo Penal Municipal de Conocimiento de Villavicencio - SPA	10 de enero de 2024 (00:00 a.m.) al 11 de enero de 2024 (07:29 a.m.)

**ARTÍCULO 3°.** Asignar competencia para conocer en segunda instancia las acciones de habeas corpus que se interpongan durante la Vacancia Judicial de fin de año 2023, a los Juzgados Promiscuo de Familia de las cabeceras de este Distrito Judicial, así como a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Villavicencio y Acacias.

**Parágrafo:** En cuanto a la cabecera judicial de Acacias se precisa que las impugnaciones deben ser sometidas a reparto de manera equitativa entre los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias y el Juzgado Promiscuo del Circuito de Familia de Acacias, teniendo en cuenta que todos son competentes para resolver las solicitudes de habeas corpus, conforme los artículos 2° y 5° la Ley 1095 de 2006.

**ARTÍCULO 4°.** Fijar en primera y segunda instancia, para el Circuito Judicial de Villavicencio los siguientes turnos de disponibilidad para la atención de las Acciones de Habeas Corpus, durante la vacancia Judicial, comprendida entre las 5:01 pm del 19 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, inclusive, por lo expuesto en la parte motiva, así:

JUZGADO	FECHAS
Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio	19 de diciembre de 2023 (05:01 p.m.) 24 de diciembre de 2023 (11:59 p.m.)
Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio	25 de diciembre de 2023 (00:00 a.m.) 30 de diciembre de 2023 (11:59 p.m.)
Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio	31 de diciembre de 2023 (00:00 a.m.) 5 de enero de 2024 (11:59 p.m.)
Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio	6 de enero de 2024 (00:00 a.m.) 11 de enero de 2024 (07:29 a.m.)

**Parágrafo 1°:** Los funcionarios judiciales a los que se les fijan turnos, informarán al Jefe de la Oficina Judicial y al Comandante de Seguridad del Palacio de Justicia la dirección y teléfono donde podrán ser ubicados en el evento de que se active la disponibilidad, con el fin de garantizar la oportuna atención de las acciones constitucionales que se reciban en el horario y fechas establecidas.

**ARTÍCULO 5°. Turno Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Villavicencio y de San José del Guaviare.** Asignar competencia para conocer en segunda instancia de las acciones de habeas corpus iniciadas ante los jueces de circuito del Distrito Judicial de Villavicencio y de San José del Guaviare que se interpongan durante la vacancia judicial de fin de año de 2023, comprendida entre las 5:01 pm del 19 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, así:

DISTRITO	MAGISTRADOS	FECHA TURNO
VILLAVICENCIO	<b>Carlos Enrique Ardila Obando</b> Magistrado Tribunal Administrativo del Meta	Desde 19 de diciembre de 2023 (05:01 p.m.) Hasta 31 de diciembre de 2023 (11:59 p.m.)
	<b>Teresa Herrera Andrade</b> Magistrada Tribunal Administrativo del Meta	Desde 1 de enero de 2024 (05:01 p.m.) Hasta 11 de enero de 2024 (7:29 a.m.)
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	<b>César Mercado Durán</b> Magistrado Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare	Desde 19 de diciembre de 2023 (05:01 p.m.) Hasta 11 de enero de 2024 (07:29 a.m.)

**Parágrafo 1°.** El Magistrado en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Hábeas Corpus puede designar a un empleado del respectivo despacho para que lo asista, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007 y en consecuencia, en calidad de nominador del empleado designado, le corresponderá conceder la respectiva compensación.

**Parágrafo 2°.** El Magistrado compensará los días de conformidad con la programación de la respectiva corporación a la que pertenezca, según lo estable el artículo segundo del Acuerdo PSAA07-4007 de 2007, el cual adicionó el numeral 2 del artículo sexto del Acuerdo 3972 de 2007.

**Parágrafo 3°.** El Consejo Seccional de la Judicatura, verificará la asistencia efectiva durante toda la jornada laboral, condición indispensable para que proceda la compensación.

**ARTÍCULO 7°: Comunicaciones.** Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo a los Despachos antes relacionados, a la Oficina de Soporte Tecnológico y a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, quien coordinará lo pertinente con el Comandante encargado de la Seguridad en el Palacio de Justicia.

**ARTICULO 8°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

REDM / CEBC  
TURNOS VACANCIA 2023

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899  
Fax. (8) 6629503 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
E mail: [consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)

